

Las Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el norte de México ante la Cuarta Transformación y la pandemia global¹

Ana Cecilia Arteaga Böhr

Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Autónoma de Baja California ✉

<https://dx.doi.org/10.5209/reaa.93814>

Recibido: 19/01/2024 • Revisado: 14/05/2024 • Aceptado: 25/05/2024

^{ES} **Resumen.** En este artículo, reflexionamos sobre las estrategias, respuestas y límites que enfrentan las CAMIA (Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas del norte de México) en su lucha contra la violencia de género y la defensa de sus derechos, en el marco de la Cuarta Transformación y la pandemia global. Visibilizamos que las mujeres indígenas de esta organización construyen sus agendas de género situando sus demandas en sus propias gramáticas culturales, contemplando que su lucha contra la violencia que las afecta (la cual se incrementó con la pandemia) no puede desvincularse de los derechos colectivos de las comunidades a las que pertenecen. Las CAMIA vernacularizan los discursos de los derechos de género como una herramienta importante para extraer mayores concesiones al Estado mexicano, abriendo los debates sobre los órdenes de género, el acceso a la justicia y las políticas sobre equidad e igualdad. Esta resemantización y disputa por la defensa de sus derechos muestra los avances de la actual situación política mexicana, pero a la vez, las fuertes tensiones y desencuentros entre las organizaciones de mujeres indígenas y el gobierno central.

Palabras clave: mujeres indígenas; Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas; violencia de género; Cuarta Transformación; pandemia.

^{EN} The Indigenous and Afro-Mexican Women's Houses in Northern Mexico in the Face of the Fourth Transformation and the Global Pandemic

^{EN} **Abstract.** In this article, we reflect on the strategies, responses and limits faced by CAMIA (Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas del norte de México) in their struggle against gender violence and the defense of their rights, in the context of the Fourth Transformation and the global pandemic. We make visible that the indigenous women of this organization construct their gender agendas by situating their demands in their own cultural grammars, contemplating that their struggle against the violence that affects them (which increased with the pandemic) cannot

¹ La redacción del presente artículo se basó en entrevistas realizadas a mujeres en situación de violencia de género que efectuaron las propias defensoras de las CAMIA. También se rescataron los resultados de los diagnósticos participativos elaborados conjuntamente. Por ello, es importante destacar la participación activa y la propiedad de los resultados aquí desarrollados de las CAMIA Naxihi Na Xinxé Na Xihi (San Quintín), Donaji (Tijuana) y Muki Semati (Chihuahua).

be separated from the collective rights of the communities to which they belong. The CAMIA vernacularize gender rights discourses as an important tool for extracting greater concessions from the Mexican State, opening up debates on gender orders, access to justice and policies on equity and equality. This resemantization and dispute for the defense of their rights shows the advances of the current Mexican political situation, but at the same time, the strong tensions and disagreements between indigenous women's organizations and the central government.

Keywords: Indigenous women; Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas; gender violence; Fourth Transformation; pandemic.

Sumario: 1. Introducción. 2. Las tres CAMIA del norte de México: violencias históricas y diversas. 3. Las CAMIA ante la 4T y la pandemia: retos y estrategias. 4. Últimas reflexiones. 5. Referencias.

Cómo citar: Arteaga Böhr, Ana Cecilia. 2024. "Las Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el norte de México ante la Cuarta Transformación y la pandemia global". *Revista Española de Antropología Americana* 54 (2): 207-222.

1. Introducción

La violencia de género² representa un problema social y de salud pública en México. Los femicidios iniciaron una tendencia creciente e inédita a partir del 2007, coincidiendo con la "guerra contra el narcotráfico" (ONU Mujeres 2011). En los últimos años, las muertes violentas de mujeres alcanzaron nuevos máximos históricos. En 2023, se calculó que 11 mujeres eran asesinadas al día, cantidad que aumenta progresivamente en un contexto de impunidad que supera el 95%, y en el que solo el 20% de los casos recibe una sentencia (Barragán 2023).

Dada la complejidad y amplitud de la violencia de género, en este artículo nos enfocamos en la mirada y las experiencias de las defensoras y beneficiarias de tres CAMIA del norte de México: Naxihi Na Xinxé Na Xihí (mujeres en defensa de la mujer) y Donaji (alma grande) en Tijuana, ambas en Baja California; y Muki Semati (mujer bonita) en el municipio de Bocoyna del estado de Chihuahua. Desarrollo sus estrategias y respuestas en el marco de la autodefinida "Cuarta Transformación" (4T), que tiene como antecedente la elección de Andrés Manuel López Obrador como presidente de la República en julio de 2018, bajo el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). El voto multitudinario del 53,19% llegó con varias expectativas de transformación, entre ellas, la urgente atención a la violencia contra las mujeres.

Los hallazgos también se enmarcan en el momento histórico de la contingencia sanitaria del COVID-19, la cual generó un alza de las alertas de violencia de género durante la "Jornada de Sana Distancia" (Secretaría de Gobernación, en Red Nacional de Refugios 2020). A nivel nacional, el 911 reportó un incremento del 22,3% en la comisión de delitos contra las mujeres (Pacheco 2020), por lo que las medidas impuestas para frenar la expansión del COVID-19 han golpeado con mayor crudeza a mujeres, niñas/os, pueblos indígenas y otros sectores de la población en situación de vulnerabilidad (OXFAM 2020; UNFPA 2020). En el caso de las mujeres indígenas, las

² La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. Este tipo de violencia tiene como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Abarca la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado (ONU Mujeres 2022). Contemplando la amplitud de la definición de la violencia de género, en este artículo nos enfocamos exclusivamente en la violencia que afecta a las mujeres.

desigualdades sociales que operan a nivel estructural las afectaron de manera diferenciada en función de su género, raza, clase social, etnia, origen o lugar de residencia (Villarino 2021), lo cual es denominado por Berrio (2021), como la “pandemia racializada”. En el norte de México, una de las alternativas que encontraron las mujeres indígenas para afrontar estas desigualdades sociales y el aumento de la violencia de género fue recurrir a las CAMIA (Arteaga 2022).

En torno a esta problemática, planteo dos niveles de análisis: en el primero, de manera aterrizada y enfocada en las dinámicas de cada CAMIA, visibilizo las subordinaciones y opresiones que afrontan las mujeres indígenas del norte de México por su condición de género, su pertenencia étnica y su clase social. Ante estas subordinaciones y opresiones, documento las estrategias de resistencia con el fin de disputar la vigencia y defensa de sus derechos, y así, abrir espacios para una mayor equidad de género. En un segundo nivel, desde los tres estudios de caso, analizo el impacto que tiene la política de Austeridad Republicana³ sobre las tres Casas, para visibilizar sus aciertos, límites, contradicciones y tecnologías del poder a los que se enfrentan las mujeres de esta organización. Contemplando que las tensiones y desencuentros entre el poder local y el poder central responden a una historia colonial de larga duración del Estado mexicano, mi intención es complejizar en torno a los avances y posibles retrocesos del actual momento político, para evitar visiones binarias y maniqueas.

A través del desarrollo de los dos niveles anteriormente mencionados, le doy continuidad a un capítulo previo titulado “Políticas de género en la Cuarta Transformación: avances, retrocesos y contradicciones”, que forma parte del libro *Hacia un nuevo proyecto de nación* (2022), de la Red de Antropología en las Orillas, en el cual analicé los avances y límites de la política de género de la 4T.

Mi primera aproximación a las CAMIA fue en 2021, año desde el cual empecé a realizar una investigación de corte etnográfico⁴ que incluye entrevistas en profundidad, observación participante e historias de vida, con el fin de colocar a las actoras sociales en el centro de los análisis. También es importante señalar que opté por una perspectiva procesual de los casos de disputa que son resueltos por las organizaciones, poniendo particular atención en las interacciones entre las y los litigantes (Comaroff y Roberts 1981, citados en Sierra y Chenaut 2002). Un elemento fundamental de la metodología es la colaboración, la cual pretende que la relación entre actoras e investigadora sea horizontal, con la intención de generar un trabajo conjunto y en beneficio de quienes participan (Rappaport 2007). Para alcanzar este objetivo es fundamental la construcción de una agenda común en la cual se determinan los objetivos del proyecto, el análisis final y la redacción en coautoría de los productos (Leyva y Speed 2008). En este marco metodológico, con las tres Casas estamos elaborando conjuntamente una página web que incluye la historia y la información fundamental de cada organización; también la co-labor está implicando el apoyo en la redacción de los diagnósticos participativos, necesarios para que puedan acceder a recursos del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). A largo plazo, se propone la elaboración de un video-documental y la escritura en coautoría de materiales de difusión. En el proceso de elaboración de estos materiales es fundamental que la ética de la cooperación y la participación operen como dispositivos de conocimiento y cercanía, como acompañamiento y participación (Briones 2002).

Para desarrollar la lucha contra la violencia de género de las CAMIA del norte de México, en el contexto de la Cuarta Transformación y la pandemia global, el presente manuscrito está dividido en dos secciones: en el primero, desarrollo brevemente la historia de las tres Casas, los contextos que afrontan y sus análisis sobre las violencias históricas que viven como mujeres indígenas⁵.

³ El 2 de julio de 2019, se aprobó el proyecto legislativo de la Ley Federal de Austeridad Republicana (DOF 2019a), enfocado a aplicar un sistema de ahorro en las dependencias, con el objetivo de “combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia, el despilfarro de bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados” (Artículo 4, Apartado I).

⁴ El método etnográfico es una experiencia y un proceso (Agar 1980) que nos permite arribar a una “descripción densa” (Geertz 1987) de lo que estudiamos.

⁵ Para proteger la identidad de las mujeres en situación de violencia de género, a lo largo del texto no se menciona el nombre de las entrevistadas.

En la segunda sección, desde las experiencias de las CAMIA y a la luz de la emergencia sanitaria, analizo los avances del actual momento gubernamental y también los retrocesos y contradicciones con relación al diseño e implementación de políticas y capacidades institucionales con perspectiva de género⁶.

2. Las tres CAMIA del norte de México: violencias históricas y diversas

Las CAMIA forman parte del proyecto nacional de Casas de Salud, ejecutado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y la Secretaría de Salud. Actualmente, hay 35 Casas que operan en 17 estados del país. Las CAMIA tienen como objetivo combatir activamente la violencia de género y la violencia obstétrica, logrando, además, que las mujeres indígenas participen de manera más activa e incidan en las instituciones, asambleas y autoridades comunitarias.

Más allá del uso de la medicina tradicional y la protección de los derechos sexuales y reproductivos, las CAMIA llevan a cabo las siguientes acciones: difusión del derecho a vivir sin violencia; sensibilización de la población; acompañamiento, asesoría jurídica, traducción, documentación de casos y contención emocional como medidas de atención directa y canalización de casos; acompañamiento de denuncias; seguimiento y registro de casos (Bonfil *et al.* 2017).

En los últimos años, los resultados de las CAMIA han adquirido notoriedad entre organizaciones de mujeres indígenas y organismos internacionales afines a ONU Mujeres, siendo reconocidas por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), como una buena práctica de políticas públicas para combatir la violencia de género hacia mujeres indígenas (Bonfil *et al.* 2017). Es importante añadir que las CAMIA también atienden a mujeres mestizas que recurren a la organización cuando no pueden encontrar solución en la jurisdicción ordinaria.

Las tres CAMIA se conformaron inicialmente como Asociaciones de la Sociedad Civil; posteriormente, participaron en la convocatoria de las Casas por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), hoy INPI. No obstante, cada CAMIA tiene características e historias diversas, las cuales fui reconstruyendo a través del proceso etnográfico.

Es importante señalar que, de las tres Casas, la única que cuenta con investigaciones previas es la de San Quintín (Naxihi Na Xinxé Na Xihi) (Figura 1), debido a que fue la primera en constituirse en 2008. Esta Casa comenzó con un grupo de mujeres que se reunían para platicar sobre la discriminación que afrontan en la ciudad y la importancia de rescatar su vestimenta tradicional. San Quintín se ubica cerca de la frontera con los Estados Unidos, por lo que cuenta con una población en movilidad y flotante. Por la movilidad de la población, la coordinación de esta CAMIA recae en mujeres indígenas del sur del país, en su mayoría mixtecas, triquis y nahuas. Durante la temporada de cosecha, llegan muchas personas como recolectoras a las pizcas, siendo femenina el 37% de la mano de obra migrante en la horticultura de la Baja California (Fuente y Molina 2002). Por esta razón, la Casa atiende a mujeres migrantes y/o mujeres jornaleras agrícolas, enfocando su función en los derechos laborales y los derechos de las personas migrantes. Las fundadoras de esta organización son mujeres jornaleras, las cuales escucharon por primera vez que tenían derechos laborales en el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas llevado a cabo en Oaxaca el año de 1997.

⁶ Según Lagarde (2018: 15) "la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen".



Figura 1. Defensoras de la CAMIA Naxihi Na Xinxé Na Xihí, San Quintín, Baja California (fotografía de Ana Cecilia Arteaga Böhr).

La segunda Casa es la de Tijuana (Donaji) (Figura 2), la cual se encuentra en la Frontera México-San Diego y está integrada, en su mayoría, por mujeres migrantes originarias de comunidades indígenas de Oaxaca, siendo principalmente mixtecas y zapotecas. Antes de conformar la CAMIA Donaji, desde el 2008 un grupo de mujeres empezó a reunirse para formar un equipo de básquetbol femenino, con el objetivo de romper con los estereotipos que dicen que “solo los hombres juegan; las mujeres no juegan”. Después de los juegos, platicaban sobre las discriminaciones que afrontaban y afrontan por ser mujeres, por ser indígenas y por ser migrantes: “nos dicen ‘no, pus, mira esa oaxaqueña’”. En el 2014, se constituyeron legalmente y se registraron en la Secretaría de Economía con el nombre de “Transformando vidas de mujeres indígenas A.C.”, a través de la cual participaron en la convocatoria del INPI. Por la migración, las mujeres indígenas entrevistadas señalan que, por sus bajos niveles educativos, el único rubro al que logran insertarse es como trabajadoras del hogar. Por esta característica de la población, dicha Casa, desde el 2017 se enfoca en mujeres trabajadoras del hogar y en mujeres indígenas migrantes, permanentes o temporales, siendo en muchas ocasiones el único espacio que encuentran en su ruta migratoria.

En el caso de Tijuana y San Quintín, el contexto fronterizo del norte de México y la interacción transfronteriza son elementos determinantes en el tipo de inseguridad pública que afrontan, resultante de una serie de factores socioculturales y económicos. Los delitos más comunes son homicidios, privación ilegal de la libertad, robos a comercio y violencia de género. De hecho, en 2021 se declaró la Alerta de Género en distintos municipios de Baja California, entre los que se encuentran las dos localidades analizadas.



Figura 2. Defensoras de la CAMIA Donaji, Tijuana, Baja California (fotografía de Marco Vinicio Morales Muñoz).

Por último, la CAMIA Muki Semati se ubica en la Sierra de Chihuahua y está integrada por mujeres ralamuli (Figura 3). El inicio de esta casa se cimienta en un grupo de defensoras de salud, las cuales empezaron a capacitarse como promotoras-multiplicadoras el 2007. Posteriormente, en 2010 empezaron a replicar lo aprendido en las capacitaciones, a través de talleres en comunidades. Por último, en el 2013 se constituyeron en una Asociación Civil y en el 2016 iniciaron la construcción de las instalaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones. Por su ubicación y los conocimientos de las mujeres que la conforman, esta Casa no solo atiende a víctimas en situación de violencia de género, sino también a mujeres embarazadas. La mayoría de las beneficiarias son mujeres ralamuli originarias de las comunidades de la Sierra, agricultoras y artesanas. Si bien esta Casa no afronta los riesgos propios de la dinámica fronteriza, como es el caso de las CAMIA de Tijuana y de San Quintín, el municipio en el que se encuentra se caracteriza por el fenómeno de la narcoguerra, es decir, por conflictos entre fuerzas militares, civiles y narcotraficantes, lo que genera un contexto social de hiperviolencia (Misra 2018). De hecho, las defensoras señalan que uno de los grandes retos que afrontan es la presencia de los grupos criminales que poco a poco se insertaron en las comunidades indígenas, intensificándose los desplazamientos forzados desde el 2020.

Las tres CAMIA analizan la violencia de género que enfrentan en sus entornos inmediatos y en sus comunidades indígenas. Lo primero a destacar es que esta problemática es de larga data; de hecho, las historias de vida de las entrevistadas están marcadas por infancias con episodios continuos de violencia hacia sus progenitoras u otras mujeres del núcleo familiar. En el caso de Tijuana y San Quintín, la migración de las madres se dio por la extrema pobreza, la marginalidad de sus comunidades indígenas y también como una forma de huir de la violencia que afrontaban con sus parejas. No obstante, las primeras generaciones de mujeres migrantes y las siguientes también enfrentaron violencia en el tránsito y en los lugares de destino.

Por lo general, las uniones conyugales están marcadas por relaciones desiguales. Por ejemplo, las defensoras adultas mayores de las CAMIA de Creel relataron la práctica de los matrimonios concertados, señalando que tenían lugar con varones mucho mayores que ellas y que

poseían recursos económicos que les dotaban de prestigio en la comunidad (tierras, negocios, animales). Por ello, ese tipo de uniones tenían el objetivo de garantizar la estabilidad financiera futura de las hijas.



Figura 3. Defensoras de la CAMIA Muki Semati, Creel, Chihuahua (fotografía de Marco Vinicio Morales Muñoz).

Las defensoras de las CAMIA enfrentaron mucha violencia por parte de sus parejas, e incluso, al inicio de su participación fueron consideradas por la colectividad como un “mal ejemplo” de madres y esposas, “mujeres que no se dan a respetar”. Estas tecnologías de género⁷ explican por qué varias defensoras son solteras y separadas. Por esta razón, antes de atender a otras mujeres en situación de violencia de género, tuvieron que pasar por procesos formativos, psicológicos individuales y colectivos. No obstante, la resistencia de los varones ante la participación de las mujeres en organizaciones se puede modificar. Algunas defensoras relataron que sus parejas se dieron cuenta del importante trabajo que realizan por los derechos colectivos de las comunidades y los derechos de las mujeres, y fueron transformando sus actitudes machistas. En algunos casos, incluso las parejas terminaron involucrándose en las actividades de la organización.

Las defensoras hacen hincapié en que las CAMIA son literalmente casas: “recibimos a las mujeres en esta casa que es de ellas, por eso tenemos la sala a la entrada, les invitamos agua, comida y las tranquilizamos para que se sientan en familia con nosotras” (Silvia, coordinadora CAMIA Donaji, Tijuana). Estos estilos de hacer justicia, o los “[...] rasgos continuos que permean las actividades judiciales y que constituyen la forma y el modo del juzgado” (Nader 1998: 151), se observan claramente en las prácticas de las defensoras de la Sierra de Chihuahua, que en su mayoría son *siríame* o gobernadoras indígenas, por lo que, entre varias funciones, tienen un rol fundamental en la resolución de los conflictos suscitados entre las parejas. Las defensoras de la CAMIA atienden los casos en sus casas, siguiendo la lógica del *kórima*, que es la institución que posibilita compartir y redistribuir los alimentos con las familias o personas que carecen de ellos. Las defensoras reciben a las parejas con té de hierbas “especiales para estos casos”, les dan

⁷ Las ideologías o tecnologías de género son las posiciones a las que son asignadas las mujeres por el sistema sexo/género (De Lauretis 1989), las cuales se constituyen en dispositivos disciplinarios cristalizados en normas y costumbres que guían las prácticas sociales y que pueden llegar a limitar las posibilidades de nuevos discursos sobre derechos que apuntan a cuestionarlas (Sierra 2007, 2010).

comida y posteriormente las escuchan y destinan la mayor parte del tiempo a su *nawésari* o consejo, el cual es un discurso que brindan las y los *siríame* con el objetivo de orientar la conducta rarámuri, así como transmitir normas, valores y costumbres (Morales 2020). Esto visibiliza que además de la jurisdicción ordinaria, hay otras formas de impartir justicia y que, en el caso de las CAMIA, los estilos de hacer justicia están marcados por el género.

De igual manera, se deben considerar las categorías propias de las mujeres indígenas para nombrar las formas de violencias específicas, directamente vinculadas con los procesos clasistas, etnicistas y racistas que sustentan y reproducen los mecanismos a través de los cuales los grupos hegemónicos y las instituciones pretenden mantener la subordinación de las mujeres indígenas (Castañeda 2021). Por ejemplo, las mujeres rarámuri señalan que no existe en sus comunidades la categoría de “violencia contra las mujeres”, pero, en su lugar, utilizan la frase “*werísoa oliwa ami ju umuki*” (hacerles daño a las mujeres) y para que se deje de generar ese daño, se usa la frase “*ke tasi na oaga perelibbo*” (vivir sin violencia). Estos discursos culturales son reconstruidos en diálogo permanente con los discursos legales nacionales e internacionales, tal como advierte Hernández (2003, 2007).

Por esta razón, es de suma importancia abordar la violencia de género desde un lenguaje culturalmente situado. Es importante añadir que, desde los discursos liberales se concibe a la cultura como “dañina para las mujeres” (Okin 1999); sin embargo, considerando las propias realidades y cosmovisiones indígenas, la violencia de género es planteada desde los contextos culturales en los que las mujeres construyen sus vidas. Para tener un lenguaje culturalmente situado, es necesario contemplar que la cultura es un terreno de disputa donde se negocian constantemente los símbolos, principios y normas (Macleod 2011). Así, la cultura llega a ser un espacio de resistencia y liberación (Hernández y Sierra 2005; Macleod 2007), desde donde las mujeres indígenas confrontan modelos e ideologías patriarcales para redefinir las relaciones de género (Sierra 2010). Es decir, que las mismas mujeres, como actoras activas de sus comunidades, debaten las subordinaciones que identifiquen y afrontan ante los sistemas normativos; y, como veremos en el siguiente apartado, desarrollan una serie de estrategias para confrontar el impacto del entrecruce de los sistemas de opresión y negocian los símbolos, principios y normas de sus propias culturas. Por lo tanto, analizar la violencia de género con pertinencia cultural y lingüística no significa que se caiga en relativismos.

El análisis realizado por las defensoras de las CAMIA demuestra que las mujeres indígenas afrontan contextos de marginación económica, inseguridad, exclusiones estructurales e historias cíclicas de agravios. Estos contextos están marcados por realidades culturalmente diversas que implican acciones referenciadas para cada Casa, por lo que las violencias de género deben ser analizadas desde una perspectiva cultural. Dichas violencias, que además son históricas, se agudizaron durante la crisis económica y social provocada por la pandemia de COVID-19, lo cual se analiza a continuación, además de los avances y contradicciones de la 4T con relación a las CAMIA y las respuestas y resistencias desarrolladas por esta organización.

3. Las CAMIA ante la 4T y la pandemia: retos y estrategias

En este apartado, se analizan las reflexiones de las defensoras en torno a la violencia institucional que las re-victimiza y excluye en el marco del actual momento político. Previamente, es necesario trazar la relación del Estado con las CAMIA desde la creación de la organización. Reconstruyo esta historia a partir de las entrevistas que realicé en el INPI y en la Red Nacional de las CAMIA.

En 2002, al percatarse de que los proyectos dirigidos a mujeres indígenas eran únicamente productivos, se planteó la necesidad de abordar la violencia de género desde y en los contextos rurales. Las CAMIA son el resultado de la iniciativa de la sociedad civil organizada, principalmente de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, la cual puso en la agenda pública los temas de mortalidad materna y salud reproductiva, a partir de los cuales interpeló al INI (Instituto Nacional Indigenista). Desde este foco en la salud, las primeras cuatro Casas se llamaron Casas de Salud de la Mujer Indígena. En ese entonces, contaron con el apoyo del entonces INI, de la Secretaría de Salud y del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Se establecieron dos

elementos fundamentales: las defensoras debían ser promotoras de derechos colectivos y de género en sus localidades, y debían contar con el acompañamiento de activistas y/o académicas.

En 2005, se agotó el recurso externo y se visibilizó la necesidad de institucionalizar el proyecto. En ese tiempo, se realizaron importantes avances normativos como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006, última reforma 2018) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007, última reforma 2015). Considerando lo estipulado por ambas normativas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), antes INI, cobijó el proyecto de las CAMIA, lo cual implicó la formación de las defensoras, continuar con el acompañamiento externo y la creación de 21 Casas hasta el 2012. Ese año, con la asunción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la organización afrontó un momento crítico por la lógica asistencialista, los múltiples intentos de debilitar la organización y la desaparición de las organizaciones civiles, lo que implicó que las CAMIA ya no contaran con el acompañamiento externo. Por lo tanto, la Red se mantuvo con sus propios recursos y otras fuentes de financiamiento. Este periodo de gobierno no pudo cerrar las CAMIA gracias a los nuevos marcos normativos.

Con la llegada al poder de López Obrador, se elaboraron y aprobaron una serie de normativas y documentos centrales para la transversalización del enfoque de género, los cuales resumimos a continuación: el documento “*Femspaning: hablemos nosotras*” (2018); el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF 2019b), el cual incluye como eje transversal la igualdad de género; el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (2019); el Plan de Acciones Emergentes para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México (SEGOB 2019); el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para la Administración Pública Federal (2020), entre otras.

A estas normativas fundamentales se suman las reformas de varios artículos de la Constitución en materia de paridad de género (2019), las cuales tienen un impacto positivo en la participación femenina. Por ejemplo, desde el inicio de la 4T, ocho mujeres ocuparon las posiciones de toma de decisiones gubernamentales más elevadas en las Secretarías de Estado (40% están encabezadas por mujeres), y ambas cámaras del Congreso Mexicano prácticamente cuentan con condiciones de paridad (48,2% diputadas y 49% senadoras) (Masse 2019; Alejandro 2020).

Junto a estos cambios eficaces, las organizaciones nacionales de mujeres indígenas se fortalecieron. Con relación a las CAMIA, se reconoció a la Red como la organización que lidera la lucha contra la violencia de género, provocando que las Casas se integren y coordinen nuevamente para dialogar con el Estado. También se destaca que el INPI presenta un cambio positivo con la inserción de representantes indígenas que ahora dirigen la institución; al respecto, una de las defensoras señaló: “nos sentimos más en confianza, ellas saben cómo vivimos”. A esto se suma que, en 2023, las CAMIA contaron con un monto adicional que les permitió realizar varias mejoras, principalmente en infraestructura. Actualmente, el INPI está procurando que este monto adicional sea permanente.

Las transformaciones realizadas en los últimos cinco años podrían coadyuvar en la atención y prevención de las múltiples violencias de género. Sin embargo, la situación de las tres CAMIA estudiadas visibiliza que, aunque hay avances fundamentales, aún existen contra-rutas gubernamentales que deben ser analizadas para trazar políticas públicas que se traduzcan en acciones claras contra la violencia de género.

En aras de la austeridad republicana, se recortaron varios programas relacionados con el cuidado, la atención y la defensa de los derechos de género. Entre ellos, destacan la reducción del presupuesto a refugios para mujeres por ser considerados corruptos e inoperantes por el actual gobierno; la cancelación del refugio temporal para mujeres sobrevivientes de trata de personas para explotación sexual, operado por INDESOL (Instituto Nacional de Desarrollo Social); la eliminación de las Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; y la reducción presupuestal del 75% del Instituto Nacional de las Mujeres (2020), entre otras medidas. Otra contra-ruta también son los discursos presidenciales; por ejemplo, en una ocasión López Obrador señaló que: “[...] el 90% de las llamadas que registran por violencia contra mujeres son falsas” (Milenio 2019); ante este tipo de afirmaciones, se conformó un movimiento ciudadano llamado “Nosotras Tenemos otros Datos”.

La reducción del presupuesto y la eliminación de los espacios fundamentales para las mujeres, además de los contradiscursos, colocan a esta población en una situación de mayor indefensión, desfavoreciendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y afectando la operación de una política nacional en materia de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género. Como veremos en el caso de las CAMIA, los recortes mencionados tienen un mayor impacto en las mujeres indígenas que viven el entrecruce de opresiones por su condición de género, etnicidad y clase social.

En primer lugar, la Red Nacional de CAMIA cuestiona el concepto de autonomía que se manejó entre 2012 y 2018, y que sigue manejando todavía el INPI. Cuando se fundó la organización, este principio era ejercido desde la libertad que tenían las defensoras sobre las problemáticas que abordarían, las estrategias que aplicarían y la forma de administrar el presupuesto. Según la Red, actualmente la autonomía ya no se entiende desde las mujeres que forman parte de la organización, sino desde los pueblos indígenas y el sistema de autoridades de cada comunidad, quienes deben avalar los gastos realizados por las Casas, orillándolas a depender de las autoridades tradicionales, los cuales usualmente son varones. Si bien hay autoridades que apoyan incondicionalmente a las Casas, se han presentado casos de algunos que desconocen el trabajo realizado por la organización y, por esta razón, se niegan a coadyuvar con su firma para que las CAMIA accedan a recursos.

Las defensoras también mencionaron que otra forma de cambiar la lógica de su autonomía es la imposición de nuevos temas que deben abordar. Antes de la 4T, la CDI les demandó trabajar con el tema de trata de personas, lo cual varias CAMIA rechazaron por su complejidad. En esta línea, actualmente el INPI les pide abordar la participación política y el tema de tierra y territorio. Aunque el Instituto señala que no son temáticas obligatorias, durante el trabajo de campo observé que para acceder al monto adicional se les condicionó a trabajar con, al menos, una de las dos problemáticas. Si bien las defensoras consideran que son temáticas fundamentales con relación a los derechos de género, manifiestan requerir mayor formación, presupuesto y tiempo para ampliar sus campos de acción. Como último elemento que contraviene su autonomía, identificaron al cambio de nombre de Casas de las Mujeres Indígenas a Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, lo cual ocurrió sin una consulta previa, generando confusión en las defensoras, ya que de las 35 Casas solo una está integrada por mujeres afromexicanas en Oaxaca.

Las tres CAMIA coinciden al señalar que, durante la época de confinamiento, la violencia que viven las mujeres indígenas se intensificó, principalmente los casos de violencia psicológica y física en la pareja, ya que, –como se mostró en el anterior epígrafe–, muchas mujeres experimentaban antes de la pandemia violencia intrafamiliar y la emergencia sanitaria implicó que quedaran aisladas con sus agresores. Por esta razón, durante la pandemia, las CAMIA no solo recibieron más casos de violencia en la pareja, sino también casos de violencia laboral y obstétrica. A continuación, se sintetizan los análisis que realizan las defensoras sobre las violencias institucionales antes de la pandemia.

En el ámbito laboral, las trabajadoras del hogar ya sufrían violencia antes de la contingencia sanitaria: no cuentan con prestaciones; se exceden las ocho horas de trabajo; las insultan por pertenecer a pueblos indígenas; les prohíben usar su vestimenta típica; y no se cumplen los derechos básicos a una alimentación saludable. Es importante mencionar que algunas entrevistadas afrontaron incluso intentos de violación por parte de sus empleadores, principalmente cuando estaban niñas o jóvenes.

El caso de las jornaleras también es muy crítico. Según Niño, Moreno y Tello (2016), las jornaleras agrícolas migrantes de origen étnico son objeto de violencia institucional, violencia familiar y sexual en los centros de trabajo. Las mujeres afrontan violencia por cuestiones vinculadas a la maternidad y el acoso sexual por parte de los mayordomos, quienes tienen la confianza de los empleadores, por lo que las denuncias no son escuchadas.

Con relación a la violencia obstétrica, muchas mujeres de base encuestadas por las promotoras comentaron que es común que en los hospitales se nieguen a atenderlas o les den un diagnóstico leve para que no reciban una revisión más amplia. Cuando están embarazadas, la discriminación es más palpable: “estaba en labores de parto y desde que ingresé tuve que

esperar una noche en un rincón sin revisión hasta el otro día”; “cuando estaba en trabajo de parto me trataron muy mal, (...) empecé a llorar de desesperación y las enfermeras me decían ‘eres muy exagerada!’”.

Por último, con relación a la justicia de género, la primera instancia en la que las mujeres indígenas enfrentan violencia institucional es en la Policía Municipal, donde desestiman cualquier intento de denuncia; no acuden a las llamadas de auxilio realizadas al 911 o les cortan las llamadas solo por no dominar el idioma español. Cuando realizan la denuncia presencialmente, las mujeres afrontan la misma apatía por parte de la Policía y, en general, del Ministerio Público, donde les atribuyen responsabilidad: “el mensaje es que las mujeres somos las que provocamos la violencia”. Los jueces consideran que la violencia en la pareja es un asunto interno; otras/os operadoras/es de justicia no registran la denuncia bajo el argumento de que las mujeres deben presentar marcas corporales muy evidentes, lo cual visibiliza que la violencia psicológica o la física que no presenta hematomas graves, son desestimadas como un delito; incluso en los casos en los que las mujeres presentan golpes visibles, las autoridades no facilitan los procesos de denuncia: “el del Ministerio dijo que tenía que arreglar el asunto con mi esposo y ponernos a platicar a ver si cambiaba por los hijos; no me ayudó en nada”.

Estos tipos de violencias en los diversos ámbitos mencionados se agudizaron durante la pandemia. Por ejemplo, la Red Nacional de Refugios, A.C. señaló que los 69 espacios de prevención, atención y protección con los que cuenta se encontraban al 80% o al 100% de su capacidad, y no tenían recursos extraordinarios para que los refugios hicieran frente a la contingencia sanitaria (Red Nacional de Refugios, A.C., comunicación personal, 6 de mayo de 2020).

En el caso de la violencia laboral, las mujeres trabajadoras, durante el tiempo del aislamiento social, fueron despedidas o les dieron un “descanso” sin goce de sueldo. En algunos casos, cuando regresaron a sus trabajos, les recortaron los días laborales, lo cual redujo considerablemente sus ingresos económicos. En el caso de las mujeres jornaleras, la agroindustria de San Quintín se negó a acatar las medidas sanitarias.

Sobre la violencia obstétrica, los hospitales se enfocaron en la atención de pacientes con COVID-19, por lo que las CAMIA fueron el único lugar al que podían acudir las mujeres indígenas embarazadas. De igual manera, con relación a la justicia de género, el Ministerio Público se mantuvo cerrado. A pesar del aumento de las violencias hacia las mujeres indígenas, las instituciones gubernamentales no contaron con información y estadísticas sobre la frecuencia, gravedad de los actos y tipos de violencia de género ocurridos en el contexto de la emergencia sanitaria; de hecho, no hubo un registro adecuado sobre los contagios en las comunidades indígenas urbanas o rurales. Si bien las tres CAMIA tienen varios convenios firmados con las instituciones estatales, es común que no respondan a las solicitudes de las Casas: “nos quieren solo para las fotografías que suben a sus páginas el 8 de marzo”.

A pesar del aumento de casos atendidos, las CAMIA estuvieron en riesgo de cerrar debido a que, en mayo de 2020, el gobierno federal anunció que, como parte de las medidas ante la emergencia del COVID-19, se recortaba el subsidio que reciben del INPI. Según la Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena, eso significaba entrar en un momento de vulnerabilidad e incertidumbre por no contar con recursos para continuar salvaguardando la vida de las mujeres indígenas. Ante esta situación, las integrantes de la Red se movilizaron y exigieron que las autoridades federales replanteen la asignación de recursos y recordaron que las CAMIA han salvado la vida de miles de mujeres víctimas de violencia de género en todo el país y que, por esta razón, son imprescindibles en el actual contexto de crisis sanitaria [carta pública dirigida a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México] (Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena, comunicación personal, 30 de abril de 2020). A nivel nacional, también se manifestó la preocupación por esta medida, habiendo varias diputadas que expresaron su inquietud con relación al recorte, considerando que se trata de preservar la vida e integridad de las mujeres (W. Briseño, comunicación personal, 4 de mayo de 2020); en el mismo sentido, distintas organizaciones nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de género elaboraron una carta abierta dirigida al presidente y a la Secretaría de Gobernación.

A pesar de esta determinación gubernamental, que duró hasta el 2021, las Casas no cerraron sus puertas:

“Tomamos esa decisión debido a que todas las instituciones gubernamentales suspendieron las actividades presenciales, por lo que, para muchas mujeres, nos convertimos en la única opción. Incluso para las mujeres mestizas. Nosotras no cerramos las puertas a nadie”.

Mantuvieron las puertas abiertas a pesar de no contar con el subsidio durante el tiempo de aislamiento social. Este dato visibiliza que el aislamiento también estuvo marcado por una mirada cultural, que rompió con el encierro.

Para continuar trabajando y, a la vez, evitar contagios, las Casas desarrollaron una serie de estrategias; un ejemplo es que dejaron de impartir los talleres con muchas participantes y buscaron espacios al aire libre para continuar con sus funciones; este fue el caso de la Casa de Tijuana, la cual consiguió un espacio abierto en la iglesia (donde brindaron atención psicológica), y de igual manera, la Casa de San Quintín brindó asistencia psicológica y jurídica en la parte externa de la organización. Los casos no muy críticos de violencia de género los atendieron por teléfono: “vimos todas las formas para no dejar solas a las mujeres”.

Ante la crisis económica generada por la pandemia, las Casas consiguieron despensas alimentarias; gestionaron con las gobernaciones la “Tarjeta Violeta”, para apoyar con recursos económicos bimestrales a las mujeres solteras; en el caso de la Casa de Tijuana, realizaron mesas de diálogo con trabajadoras del hogar para que, además del seguro social (que consiguieron en 2018), pudieran contar con un contrato por escrito. Por otra parte, las jornaleras agrícolas realizaron una campaña para denunciar a las empresas que incumplían el aislamiento social y otras acciones para contener los contagios.

Frente a la falta de recursos gubernamentales necesarios para que funcionen las CAMIA, hicieron alianzas con otras instituciones; por ejemplo, la Casa de Creel recibió apoyo en alimentos de la Cruz Roja y la Casa de San Quintín; gracias a la Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito de México, contaron con materiales para evitar los contagios (cubrebocas, gel, termómetros).

Con relación a la violencia obstétrica, la Casa de Creel, durante el tiempo de mayor aislamiento, recibió tres veces más mujeres embarazadas. Este reto lo afrontaron adecuadamente, gracias a que la mayoría son defensoras de salud y mantienen una buena coordinación con la Secretaría de Salud. Sobre la justicia de género, las CAMIA se convirtieron en la única alternativa para muchas mujeres indígenas y mestizas.

Es importante mencionar que las Casas no cuentan con un presupuesto específico para realizar acompañamiento jurídico, exceptuando la Casa de San Quintín, cuya actual coordinadora es abogada. Otra estrategia que ha tenido y tiene buenos resultados es que, en el marco de los convenios firmados con las instituciones estatales, las CAMIA las invitan a los talleres que realizan en las comunidades, lo cual genera una relación más estrecha y, a la vez, impacta en el mismo trabajo realizado por las y los operadores de justicia: “ahora, del escritorio, se están yendo al campo”.

Es fundamental comprender que las opresiones que afrontan las mujeres que coordinan y que acuden a las tres CAMIA no pueden desligarse de la problemática que vive la organización ante el acoso continuo por parte de las autoridades oficiales tanto del actual gobierno como de los anteriores, ni de las condiciones estructurales de pobreza que marcan la vida en el norte de México. A su vez, se observa que las CAMIA son fundamentales en el combate de la violencia de género hacia mujeres indígenas. Esto se hace palpable en el contexto de la emergencia sanitaria, en el cual las Casas fueron la única opción para mujeres indígenas y mestizas. Este dato y otros analizados en el presente artículo, muestran que ante las ineficiencias, omisiones y deficiencias del Estado, las CAMIA se ven obligadas a asumir funciones correspondientes al gobierno central, el cual debería ser el principal ente que garantice el cumplimiento de los derechos de género, particularmente, el derecho a una vida libre de violencia.

4. Últimas reflexiones

El objetivo de las CAMIA ha sido promover espacios autogestionados y sustentables de atención a la violencia de género, a la salud sexual y reproductiva, a los derechos laborales, entre otras problemáticas latentes en las zonas indígenas. En este sentido, las distintas respuestas y estrategias que desarrollan las tres Casas confrontan las violencias estructurales, las circunstancias de rezago, la vulnerabilidad, la exclusión y la marginación, además de la intersección de opresiones por su condición de género, procedencia étnica, edad, clase social y condición de movilidad interna. Las CAMIA, desde una visión culturalmente situada, luchan activamente para eliminar estas múltiples violencias, brindando a las mujeres indígenas, literalmente, una casa.

Las violencias que afrontan las mujeres indígenas son históricas y estructurales, y se complejizan en contextos de crisis global, como lo fue la pandemia por COVID-19. La contingencia sanitaria generó el incremento de la violencia de género y, por ende, un aumento considerable de los casos recibidos por esta organización. Llama la atención que las Casas hayan respondido de una manera distinta a la mayoría de las instituciones gubernamentales: permanecieron abiertas, rompiendo con la lógica del aislamiento social y el encierro, para lo cual implementaron de una serie de medidas para prevenir los contagios.

La pandemia trajo consigo una serie de respuestas por parte del Estado mexicano. A la luz de esta crisis mundial, la 4T presenta cambios normativos y avances fundamentales con relación a la igualdad de género y la interculturalidad; pero, a su vez, los hallazgos visibilizan las tensiones y desencuentros entre las CAMIA y el gobierno central. Develan así los distintos registros, lenguajes y prácticas en que se concretiza el momento político actual. No obstante, es importante tomar en cuenta que las brechas de desigualdad y los indicadores de rezago en materia de violencia de género son históricas y forman parte de los distintos momentos gubernamentales.

El artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que el Estado mexicano debe garantizar la erradicación de la violencia en la comunidad. Desde lo estipulado por la Ley, el Estado no debería recargar en las CAMIA sus funciones fundamentales, ni generar que los planes y operaciones de esta organización queden sujetos a otras instancias. Ante las deficiencias del Estado, las CAMIA del norte de México proponen generar distintos cambios: formulación gubernamental de políticas públicas de género que incorporen el enfoque intercultural en el discurso, en las prácticas y en la evaluación de resultados; incluir medidas de acompañamiento institucional a las mujeres en situación de violencia de género; asegurar e incrementar el presupuesto a las Casas, tomando en cuenta el rol fundamental que tiene en la prevención y atención de la violencia de género; contar con un sistema de monitoreo, un banco de datos y estadísticas sobre el impacto de esta problemática en mujeres indígenas, para el diseño de políticas públicas fundamentadas en las necesidades de las poblaciones que cada CAMIA atiende; a nivel estatal, proponen dar cumplimiento a los convenios firmados con las instituciones gubernamentales y realizar procesos de capacitación y sensibilización a operadores/as de justicia y de la salud.

5. Referencias

- Agar, Michael. 1980. *The Professional Stranger: An Informal to Ethnography*. Nueva York: Academic Press.
- Alejandro Ramírez, Gloria Luz. 2020. "Política pública e intervención con perspectiva de género en la agenda de la Cuarta Transformación. Expectativas, hechos y realidades ante la violencia contra las mujeres". *Buen Gobierno* 28: 108-139. <https://n9.cl/ym80n>.
- Arteaga, Ana. 2022. "Políticas de género en la Cuarta Transformación: avances, retrocesos y contradicciones", en *¿Hacia un nuevo proyecto de nación?: Patrimonio, desarrollismo y fronteras en la 4T*, Everardo Garduño y Giovanna Gasparello, coords., pp. 97-118. México: Bajo Tierra Ediciones.
- Barragán, Almudena. 2023. "Más de 3.000 asesinadas al año en México: la violencia contra las mujeres se ceba con las más jóvenes". *El País, México* 24 noviembre 2023. <https://n9.cl/sffq7>.
- Berrío, Lina. 2021. "La población afrodescendiente y la pandemia de Covid-19 en México". *Ichan Tecolotl* 32 (348). <https://ichan.ciesas.edu.mx/la-poblacion-afrodescendiente-y-la->

[pandemia-de-covid-19-en-mexico/?fbclid=IwAR224sZE6ITV78GMRf7OnYohexV5EqL3TVhB-T3zrDpgUpYVxWsO-CBzRYE](https://www.facebook.com/lwAR224sZE6ITV78GMRf7OnYohexV5EqL3TVhB-T3zrDpgUpYVxWsO-CBzRYE).

- Bonfil Sánchez, Paloma, Roxana Aguilar Ramírez y Rubicelia Cayetano Pesado. 2017. "Las Casas de la Mujer Indígena como una buena práctica de incidencia desde la voz de las actoras: el caso de la Cami Nàaxwiin", en *Entre el activismo y la intervención: el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y su incidencia para la salud de las mujeres indígenas en México*, Clara Juárez, Felipe J. Hevia de la Jara, Ana E. López y Laura G. Freyermuth, coords., pp. 203-269. México: Alternativas y Capacidades A.C., Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Briones, Claudia. 2020. "La horizontalidad como horizonte de trabajo", en *Horizontalidad: hacia una crítica de la metodología*, Inés Cornejo y Mario Rufer, eds., pp. 59-92. Ciudad Autónoma de Buenos Aires y México: CLACSO, Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados-Calas.
- Castañeda Salgado, Martha Patricia. 2021. "Mujeres indígenas, violencia de género y Covid: viejas prácticas, nuevas categorías". *Ichán Tecolotl* 32 (346). <https://ichan.ciesas.edu.mx/mujeres-indigenas-violencia-de-genero-y-covid-viejas-practicas-nuevas-categorias/>.
- De Lauretis, Teresa. 1989. *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. Londres: Macmillan Press.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). 2007, 1 febrero. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx).
- . 2019a. *Ley Federal de Austeridad Republicana*. 19 noviembre 2019. [Ley Federal de Austeridad Republicana \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx).
- . 2019b. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. 12 julio 2019. <https://n9.cl/7il2h>.
- . 2020. *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamientos Sexual y Acoso Sexual*. 1 marzo 2020. <https://n9.cl/6k3sx>.
- Fuente Ruiz, Rodolfo de la y José Luis Molina Hernández. 2002. *San Quintín. Un camino al corazón de la miseria*. Mexicali: Instituto de Cultura de Baja California/Universidad Pedagógica Nacional.
- Geertz, Clifford. 1987. *La interpretación de las culturas*, México: Editorial Gedisa.
- Hernández Castillo, Rosalva Aida. 2003. "Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad". *Revista de estudios de género: La Ventana* 18: 7-39.
- . 2007. "Por los entrecruces del género, la justicia y la legalidad en tierras indígenas". Reseña de *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas* (2004). *Desacatos* 23: 325-329.
- Hernández Castillo, Rosalva Aida y María Teresa Sierra. 2005. "Repensar los derechos colectivos desde el género. Aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía", en *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, Martha Sánchez Néstor, coord., pp. 105-120. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB).
- Lagarde, Marcela. 2018. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. México: Siglo XXI Editores.
- Leyva, Xochitl y Shannon Speed. 2008. "Hacia la investigación descolonizada: nuestra experiencia de co-labor", en *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de colabor*, Xochitl Leyva, Araceli Burguete y Shannon Speed, coords., pp. 34-59. México: CIESAS, FLACSO Ecuador y FLACSO Guatemala.
- Macleod, Morna. 2007. "Género, cosmovisión y movimiento maya en Guatemala. Deshilando los debates" en *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Scott Robinson, Héctor Tejera y Laura Valladares, coords., pp. 102-131. México: Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapala.
- . 2011. *Nietas del fuego creadoras del alba: Lucha político-culturales de mujeres mayas*. Guatemala: FLACSO.

- Masse, Fátima. 2019. *Las mujeres en la llamada Cuarta Transformación*. Centro de Investigación en Política Pública (IMCO). <https://n9.cl/n8ybf>.
- Milenio. 2019, mayo 15. "Conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) del viernes 15 de mayo de 2020, desde Palacio Nacional". <https://www.youtube.com/watch?v=dkJyoYBwafE>.
- Misra, Amalendu. 2018. *Towards a Philosophy of Narco Violence in Mexico*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Morales, Marco. 2020. *Género y etnicidad rarámuri en la ciudad de Chihuahua. Organización y participación de las mujeres en asentamientos congregados*. México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM).
- Nader, Laura. 1998. *Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Niño, Lya, José Moreno y Amalia Tello. 2016. "La Casa de la Mujer Indígena en San Quintín: experiencia de creación, obstáculos y retos". *Diario de Campo* 12 (3): 7-16.
- Okin, Susan Moller, ed. 1999. *¿Is Multiculturalism Bad for Woman?* Princeton: Princeton University Press.
- ONU Mujeres. 2022. *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.
- ONU Mujeres, Inmujeres, Colmex, y LXI Legislatura, Cámara de Diputados. 2011. *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*. <https://n9.cl/cqgd1>.
- OXFAM (Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre). 2020. *Evitar el etnocidio. Pueblos indígenas y derechos territoriales frente a la crisis de la COVID-19 en América Latina*. <https://n9.cl/ramfs>.
- Pacheco, Marcia. 2020. "Violencia de género en México, la emergencia dentro de la emergencia sanitaria". *Buen Gobierno* 29.
- Rappaport, Joanne. 2007. "Más allá de la escritura: la epistemología de la etnografía en colaboración". *Revista Colombiana de Antropología* 43: 197-229.
- Red Nacional de Refugios. 2020. *OSC's informan resultados de reunión con autoridades federales sobre las violencias contra las mujeres*. <https://n9.cl/qjs0r>.
- Sierra, María Teresa. 2007. "Mujeres indígenas, justicia y derechos: Los retos de una justicia intercultural" Ponencia presentada en *Congreso Latinoamericano y Caribeño en Ciencias Sociales*, FLACSO-Ecuador, Quito, 1 al 3 de octubre 2007.
- . 2010. "Mujeres indígenas ante la ley y la costumbre: las ideologías de género en la práctica de la justicia", en *Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo*, Helga Baitenmann, Victoria Chenaut y Ann Varley, coords., pp. 177-200. México: Centro de Investigaciones de Estudios de Género-UNAM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- Sierra, María Teresa y Victoria Chenaut. 2002. "Los debates recientes y actuales en la Antropología Jurídica: las corrientes anglosajonas", en *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Esteban Krotz, ed., pp. 113-170. Barcelona, México: Anthropos Editorial, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). 2020. *Implicaciones de la COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe*. Resumen técnico. <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/1-Covid-Indigenas%20%281%29.pdf>.
- Villarino Martínez, Almudena. 2021. *Mujeres indígenas de América Latina durante la pandemia de la COVID-19: impactos, desafíos y resistencias*. Escuela de Gobierno, Universidad Complutense de Madrid. <https://wikigender.oecdcode.org/es/index.html%3Fp=25704.html>.